



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la guillotina modelo Polar 115 ubicada en el Sector de Encuadernación del Archivo General del Poder Judicial de la Nación por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 686/2017 (conf. fs. 2/5) se contrató el servicio de la referencia, cuya contratación para su renovación tramita por expediente n° 6025/2018 (ver fs. 16).

Que hasta tanto se concrete la renovación que tramita por el citado expediente y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, se solicitó a fs. 8/9 a la actual prestataria “MANZONI VICTOR HUGO” su conformidad para prorrogar el mismo por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 686/2017, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 10/11.

Que a fs. 15 el Archivo General del Poder Judicial de la Nación presta conformidad a la citada prórroga.

Que se efectuó a fs. 13 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2019.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder

Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra n° 686/2017 con la firma “MANZONI VICTOR HUGO” el servicio de mantenimiento preventivo de la guillotina modelo Polar 115 ubicada en el Sector de Encuadernación del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 686/2017 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada- por la suma total de pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 10/11.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-07-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES